



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120230017400

En atención a la petición elevada por el apoderado judicial de la parte demandante visible a folios 62-63 del paginario virtual, y de conformidad a lo estatuido en el artículo 92 del Código General del Proceso, el juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR el retiro de la demanda virtual con sus anexos, previas las anotaciones a que haya lugar.

SEGUNDO: DESGLOSAR los documentos base de la presente acción y hacer entrega a la parte demandante. Déjense las constancias de rigor.

TERCERO: Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 038 de fecha 29 de marzo de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA